





**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

### ARTÍCULO I

4

#### Lectura y Aprobación del orden del día.

5

6 **-Entonación Himno Nacional**

7 1. Lectura de la convocatoria.

8 2. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del  
9 Parque Rafael Quesada Casal del Cantón Central de Turrialba.

10 3. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación y  
11 Bebidas.

12 **-Entonación Himno Regional Turrialbeño**

13

14

### ARTÍCULO II

15

#### Lectura de la Convocatoria

16

17 Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria N°061-2025 del martes 24 de junio del 2025,  
18 me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria el lunes 30 de junio a las 3:15 pm, en el  
19 Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente agenda:

20

21 1. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del  
22 Parque Rafael Quesada Casal del Cantón Central de Turrialba.

23

24 2. Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación y  
25 Bebidas.

26

27 **F) Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal**

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Teníamos tiempo yo creo en que el  
30 Concejo Municipal de Turrialba no tener un Secretario, don Kevin lo veo con una cara de  
31 satisfacción de que lo está haciendo muy bien el señor Secretario y agradecerle a don Carlos

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 Calvo realmente por darnos esa posibilidad de que hoy nos pueda colaborar tanto como  
2 Asesor, como con la parte del Secretario, la dirección del Concejo. -----

3

4

### ARTÍCULO III

5

#### Moción de orden

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros vamos alterar el orden  
8 del día. Los compañeros que estén de acuerdo en alterar el orden del día para ver una moción  
9 verbal, una moción de orden y dos mociones verbales y una moción de orden por favor  
10 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, el Partido Liberación  
11 Nacional no tiene representante, doña Inés no se puede presentar el día de hoy, igualmente  
12 doña Zoraida me presentó la justificación del caso, en firme, 6 votos a favor de las 4  
13 fracciones presentes, voto don Alexander Flores. -----

14

15 **Aprobado con 6 votos la alteración del orden del día (El Partido Liberación Nacional**  
16 **no tiene representación en la Sesión) (Votó el Regidor Flores Madriz en lugar de la**  
17 **Regidora Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul).**

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente la mayoría de  
20 compañeros que no están presenten el día de hoy se justificaron, unos por enfermedad, los  
21 compañeros de Chirripó por enfermedad, Kimberly como ustedes saben por la situación de  
22 la maternidad, don Rogelio por enfermedad, de los compañeros Regidores doña Zoraida se  
23 encuentra en un viaje en este momento, doña Ester por una situación de salud, doña Inés  
24 igualmente por situación de trabajo, doña Lucila ya casi llega por acá, doña Grace que está  
25 todavía en funciones allá en la Comisión de Pacayitas, Ester ya, sí que está enferma, don  
26 Orlando por la situación de enfermedad igualmente, Rosi si está presente, pero en este  
27 momento anda a fuera, doña Natalia por situación de trabajo, don Freddy por una situación  
28 igualmente de trabajo no podía asistir el día de hoy, doña Solange por enfermedad, doña  
29 Nancy por situación de trabajo, igualmente doña Katherine, no sé doña Marjorie, ajá, creo  
30 que en este estamos así, el señor Alcalde ya casi se incorpora, ya se incorporó la Regidora  
31 Lucila Barrantes. -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1           **1. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**  
2           **Presidente Municipal.**

3  
4           **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** La primer moción es para nombrar  
5 el día de hoy como Secretario a don Carlos Calvo Sánchez, para que nos ayude con lo que  
6 es el orden de la Sesión e igualmente con la grabación y demás situaciones que se presenten  
7 con respecto a la agenda. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6  
8 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
9 presentes, ahora si votó doña Lucila, tenemos como Regidor Suplente del Partido Nueva  
10 Generación a don Alexander Flores en este momento nada más por cualquier situación. ----

11  
12           **ACUERDO 1:**  
13 Designar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que tome el Acta  
14 de la Sesión Extraordinaria N°032-2025, del día lunes 30 de junio de 2025. **ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
16 **no tiene representación en la Sesión).**

17  
18           **2. Moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –**  
19           **Presidente Municipal.**

20  
21           **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** La segunda moción verbal sería para  
22 dispensar de trámite de comisión el proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación y  
23 Bebidas, este Reglamento ya se analizó en Comisión, el problema fue que cuando se hizo el  
24 dictamen al señor Secretario del día de hoy por un error material obvio meter el Reglamento,  
25 en aquel momento por dicha fue la Comisión, de las últimas Comisiones que Jurídicos en  
26 las cuales estuvimos todos, doña Grace me ayudó en la parte de ortografía y demás,  
27 gramática y doña Zoraida también estuvo presente, así como don Arturo, mi persona y doña  
28 Lucila estuvieron ese día verdad, por dicha estuvimos completos, el Reglamento si se  
29 analizó, pero como les digo por una situación de error material en aquel momento el señor  
30 Asesor no lo incluyó en el dictamen, entonces sería dispensarlo del trámite de comisión para  
31 agilizarlo el día de hoy. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 6

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
2 presentes. -----

3  
4 **ACUERDO 2:**

5 Aprobar la moción de orden verbal presentada por el Regidor Octavio Arce Obando –  
6 Presidente Municipal. Por lo tanto, se dispensa del trámite de comisión de la Comisión de  
7 Asuntos Jurídicos el Proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación y Bebidas.

8 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**  
9 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente como uno está más  
12 acostumbrado a que estemos completos, entonces a veces se dan ese tipo de errorcitos a la  
13 hora de las votaciones, si cometo algún error, por favor hacérmelo corregir inmediatamente.

14

15 **3. Moción de orden presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra, acogida**  
16 **por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell**  
17 **Arrieta – Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Alexander Flores**  
18 **Madriz, Arturo Rodríguez Morales y Marco Núñez Camacho.**

19

20 Para que se altere el orden del día y se disponga conocer el dictamen de la Comisión de  
21 Asuntos Culturales, reunión celebrada el día 26 de junio 2025.

22

23 - **Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.**

24

25 Reunión celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales el día 26 de junio del  
26 2025, a las 2:30 PM en la sala de sesiones del Concejo Municipal con la siguiente asistencia:  
27 Regidores Raúl Gómez Salvatierra quien preside, Lucila Barrantes Rivas y Arturo Rodríguez  
28 Morales. Con ausencia justificada los regidores Alexander Flores Madriz e Inés Méndez  
29 Gamboa. También la asesora señorita Génesis Hernández C, representante del Comité  
30 Cantonal de la Persona Joven.

31 -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 **Artículo primero.**

2 Se da lectura al Oficio DAJG-300-2025 enviado por la señora Cindy Mora Pereira, Directora  
3 Sección Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía. Visto y analizado dicho  
4 documento se acuerda enviar nota a doña Cindy Mora Pereira informándole lo siguiente:  
5 Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Turrialba, con  
6 motivo de los Festejos Patronales Cantonales Populares, en razón de celebrar los 122 años  
7 de la fundación del cantón de Turrialba y en el marco de las actividades a realizarse  
8 solicitamos la declaratoria de asueto para el día 14 de agosto del 2025, para todo el territorio  
9 del Cantón de Turrialba. También solicitamos se remita este acuerdo al señor Ministro de  
10 Gobernación y Policía Mario Zamora Cordero y al señor Presidente de la Republica don  
11 Rodrigo Chaves Robles.

12

13 **Artículo segundo.**

14 Se acuerda solicitarle a la Administración de la Municipalidad de Turrialba coordine las  
15 siguientes acciones:

16 1- Transporte, sonido, alimentación, mobiliario, equipo y decoración para la realización de  
17 la sesión extraordinaria especial día jueves 7 de agosto 2025 en la Escuela Mixta de Peralta,  
18 con motivo de celebrar su 75 aniversario, e igualmente con la realización de la sesión  
19 Municipal solemne el día 14 de agosto del 2025 en el salón comunal de Colonias de Guayabo  
20 del distrito de Santa Teresita, con motivo de la celebración del 122 Aniversario del  
21 Cantonato y de los 52 años del Parque Arqueológico de Guayabo.

22

23 **Artículo tercero.**

24 Se acuerda solicitar a los síndicos del distrito de Peralta y de Santa Teresita le presenten a  
25 esta Comisión Municipal de Asuntos Culturales los atestados de las posibles personas que  
26 serán homenajeadas (cuatro por cada distrito; dos hombres y dos mujeres). Esta comisión  
27 cultural escogerá dos por cada distritito tomando en cuenta la paridad de género.

28

29 **Artículo cuarto.** La Comisión de Asuntos Culturales acuerda solicitar al Concejo Municipal  
30 se le conceda al Monumento Nacional Guayabo una distinción honorífica municipal por  
31 haber sido declarado Patrimonio Mundial de Ingeniería en el año 2009.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 **Artículo quinto.**

2 Con motivo de la visita de los hermanos de la Municipalidad de Quezaltenango de  
3 Guatemala, durante la celebración de nuestro cantonato, se acuerda solicitar a nuestra  
4 Administración Municipal tomar todas las acciones necesarias en cuanto a su recibimiento,  
5 traslado y concederles el título de visitantes distinguidos del cantón, además declarar esta  
6 visita de interés municipal. Dicha visita se efectuará del 11 al 15 de agosto del 2025.

7

8 **Artículo sexto.**

9 Se acuerda solicitar a la Iglesia Católica de la comunidad de Colorado para que coordine con  
10 las autoridades de la Parroquia San Buena Ventura de Turrialba el traslado del Santo Patrón  
11 el día 14 de agosto del 2025.

12

13 **Artículo sétimo.**

14 Se acuerda enviar nota al Cura Párroco de Turrialba y de Santa Rosa para que ambos estén  
15 informados sobre la petición según el artículo sexto.

16

17 **Artículo octavo.**

18 Se acuerda solicitar a los Gestores de Cultura, de Turismo y Administrativa que trasladen a  
19 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la lista de actividades culturales a realizarse  
20 durante la celebración del 122 Aniversario del cantonato.

21

22 **Artículo noveno.**

23 Se acuerda solicitar a la Administración Municipal confeccione los pergaminos de los  
24 homenajes y la presupuestación económica de los mismos.

25

26 **Artículo décimo.**

27 Se acuerda que mientras esté la visita oficial de los representantes de la Municipalidad de  
28 Quezaltenango, durante esos días se hicie la bandera de Guatemala y se ubique en el asta  
29 ubicada en el kiosco del parque Quesada Casal.

30

31 Al no haber más asuntos que tratar se termina la reunión al ser las 3:30 PM.

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos  
2 Culturales.

3  
4 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No sé si querían decir algo más, o lo  
5 aprobamos, creo que está muy claro. -----

6  
7 Sind. Ronald Sánchez Castro: Mi consulta es tal vez quisiera, no preste atención, el párrafo  
8 que se leyó con respecto a lo de la alimentación, que se está solicitando en esta parte de la  
9 alimentación y lo otro don Raúl ustedes también en ese sentido van a considerar lo que es la  
10 invitación, la invitación que se le hace a los homenajeados de esa actividad, esas serían mis  
11 2, bueno perdón, también agradecerle a esta Comisión de Cultura, agradecerle todo la  
12 organización que están realizando para que esas Sesiones Extraordinarias Especiales desde  
13 ya se conviertan en un éxito, de verdad les agradezco mucho esa gestión que están realizando  
14 y sí me evacuan esas 2 consultas. -----

15  
16 Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal: Es solo una pequeña duda, como  
17 ahí dice en el dictamen que es un homenaje a 4 miembros, 2 hombres y 2 mujeres, en el caso  
18 de la Sesión de Peralta el motivo principal es el 75 Aniversario de la Escuela y me parece a  
19 mí que aunque sea una mención debería ser a los miembros de esa primer junta de educación,  
20 que dicho sea de paso ellos tienen esa primer acta, entonces no sé y sí creo que son 5, no  
21 recuerdo exactamente, pero sí creo que son 5 y la mayoría son hombres, entonces me parece  
22 oportuno o necesario tal vez modificar un poquitito esa parte verdad, que aunque sea una  
23 mención, pero que sea a todos los miembros que aparecen en esa primera junta de educación.

24  
25 Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Vamos a ver, contestando en orden, para el compañero  
26 Síndico del Distrito de Santa Teresita, la idea es que con tiempo suficiente tanto los Síndicos  
27 de Peralta, como del Distrito de Santa Teresita vayan escogiendo con tiempo las personas  
28 que van a ser homenajeadas, de eso se trata, por ejemplo don Roger gracias por la aclaración,  
29 entonces simplemente con una notita de ustedes de que la primera junta administrativa fue  
30 conformada por una totalidad de varones, pues no hay ningún problema, como aquí se está  
31 pasando en el dictamen de que se le está pidiendo a la Administración la colaboración para

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 que presupuesten los pergaminos, entonces ahí pásenla con tiempo suficiente y los atestados  
2 de cada persona, para ese día ya darles lectura de quienes son, que la gente conozca, sobre  
3 todo las nuevas generaciones, con respecto a la pregunta que hizo don Ronald eso hay que  
4 coordinarlo también con tiempo y sobre la alimentación igual coordinarlo tanto con la  
5 Administración ese asunto, voy a pagar un momentito, para que no quede grabado lo  
6 siguiente. -----

7

8 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Gracias por aclarar la duda de lo de la alimentación, tal vez  
9 para que ustedes consideren un aspecto, o que se pueda agregar ahí a ese dictamen, nosotros  
10 estamos gestionando lo que es el almuerzo por parte de la Asociación de Desarrollo Integral  
11 de Colonias de Guayabo, que ya ellos lo van a dar el almuerzo, lo que necesitamos es saber  
12 la cantidad de personas que van a almorzar, ya Lucila sabe que los de la Hermandad están  
13 invitados también, entonces por ahí, pero yo si le estaba solicitando, por ahí hable con Arturo  
14 también y con Cristina que después de la Sesión Extraordinaria se brinde el lugar del  
15 almuerzo, entonces que sea la Municipalidad que ponga un refrigerio para las personas que  
16 van a llegar ahí en ese sentido y tal vez en el mismo orden en el que hablaba Roger, Raúl ya  
17 nosotros tenemos escogidos los homenajeados, por aquello si va a afectar la decisión que  
18 ustedes tomaron, esa decisión se tomó con un acuerdo entre las Asociaciones de Desarrollo  
19 Integral de Colonias de Guayabo, don Raúl y de Santa Teresita, entonces hay 2  
20 homenajeados, más el homenaje para el Parque Arqueológico de Guayabo, entonces en ese  
21 sentido era lo que quería hacer, entonces considerar el refrigerio para cuando se termine la  
22 Sesión Municipal verdad y lo del almuerzo nada más saber la cantidad de personas a quien  
23 hay que alistarles almuerzo. -----

24

25 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Nosotros tenemos previsto para mañana si Dios lo permite una  
26 reunión con la Directora de la Escuela y con el compañero don Roger y las fuerzas vivas,  
27 más bien agradecerle a la Comisión de Cultura el gran interés prestado para que esta  
28 celebración de los 75 años de la creación de la Escuela Peralta sea un éxito y nosotros nos  
29 abocaríamos si Dios lo permite mañana en buscar obviamente será a un familiar de cada uno  
30 de los integrantes de esa junta, porque presumo que todos ya habrán partido hacía el seno  
31 del Señor y entonces parte de este aprendizaje es lo vivo en Pacayitas, entonces si nosotros

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 las fuerzas vivas nos reuniríamos mañana si Dios lo permite a las 11:00 a.m., en la escuela,  
2 para detallar la actividad correspondiente al 7 día de la Sesión Municipal. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar por la  
5 recomendación igualmente. -----

6

7 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Para responderle a don Ronald, más bien ustedes ya van  
8 adelante entonces, don Ronald entonces sería nada más que nos pasen una nota de quienes  
9 son los homenajeados, ya para pasarla a la Administración, para que procedan a hacer los  
10 pergaminos de homenaje y con respecto a lo que dice el Síndico don Oscar Ramos, yo fui  
11 convocado para mañana, para salir de aquí a las 8:00 a.m., para visitar Peralta y luego al  
12 Distrito Santa Teresita para ver lo de la Sesión del 14, lo único es que me parece que nos va  
13 a quedar un poco desfazada la hora que se reúnen allá en Peralta, a las 11:00, porque nosotros  
14 tenemos que regresar temprano porque hay Sesión Ordinaria, entonces tal vez mañana nos  
15 podemos poner de acuerdo por si ustedes la pueden adelantar un poquito la reunión para que  
16 nos atiendan a penas llegamos y veamos detalles, para que no se nos vaya ninguno verdad. -

17

18 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Raúl hubo un cambio con respecto al horario, no sé si se lo  
19 han comunicado, a las 9:00 a.m. sería en Colonias de Guayabo, primero, exacto, muy bien.

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya nos pusimos de acuerdo. Los  
22 Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de comisión con las observaciones  
23 de los compañeros por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes,  
24 en firme, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 3:**

27 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.  
28 Transcribese cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**  
30 **en la Sesión).**

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



ARTÍCULO IV

Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del Parque Rafael Quesada Casal del Cantón Central de Turrialba.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4 inciso a) y 13, se aprueba el siguiente Reglamento que según el artículo 43 del Código Municipal, por sus características es de aplicación externa.

**BORRADOR DE REGLAMENTO PARA EL USO Y PRESTAMO DEL PARQUE  
RAFAEL QUESADA CASAL DEL CANTÓN CENTRAL DE TURRIALBA.**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1

Artículo 2

Artículo 3

Artículo 4

Artículo 5

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** En el Artículo 4 me parece que por qué solo los habitantes del cantón Central de Turrialba, no debería ser los habitantes de cualquier lugar que venga, porque como vamos a decir que solo los que vivimos aquí en el centro y los demás no, entonces las obligaciones no son solo de nosotros, no, las obligaciones son de cualquier persona que venga, creo yo. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El 4 dice obligaciones de los habitantes del Cantón y usuarios, los habitantes y ahí dice cantón, lo corregimos por distrito, ajá, distrito. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



- 1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** El Artículo 4 dice obligaciones de los habitantes del cantón y  
2 usuarios y la definición dice los habitantes del cantón Central de Turrialba tendrán las  
3 siguientes obligaciones respecto a los parques y zonas verdes ubicadas dentro del cantón, o  
4 sea porque solo los habitantes tendrían obligación, no y más que las obligaciones son  
5 generales, utilizar los parques y áreas públicas, procurar la limpieza, no realizar actos  
6 vandálicos, todos lo que lleguen exactamente. -----  
7
- 8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es por el cobro de impuestos sino  
9 me equivoco. -----  
10
- 11 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Por eso, pero es que son obligaciones, aunque seamos nosotros  
12 que paguemos impuestos, las mismas obligaciones la tiene. -----  
13
- 14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No, las obligaciones si son de todos,  
15 exactamente. -----  
16
- 17 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Por ejemplo, como le vamos a decir en el Artículo ese no  
18 realizar actos vandálicos que atenten contra cualquier estructura que se encuentre dentro de  
19 ellos, entonces que quiere decir que cualquier persona que no sea de Turrialba, porque no  
20 paga impuestos puede venir hacer lo que quiera al parque, no, jamás. -----  
21
- 22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces ahí más bien en vez de  
23 poner distrito era quitar central, era del cantón de Turrialba. -----  
24
- 25 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No tiene que ser del cantón de Turrialba, no tiene que ser  
26 cerrado, visitantes. -----  
27
- 28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo que pasa es que arriba en lo que  
29 es, ustedes vieron el título lo que dice. -----  
30
- 31 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Usuarios, eso es general. -----  
2
- 3 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Por eso, estamos de acuerdo, pero que entonces arriba. -----  
4
- 5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ustedes dicen que lo mismo que  
6 dice en el título, lo diga abajo. -----  
7
- 8 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, no, no, entonces lo ideal sería que diga los usuarios del  
9 parque exactamente tienen las siguientes obligaciones respecto a las zonas verdes y etc.,  
10 etc., verdad, exactamente. -----  
11
- 12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces cambiaríamos ese título  
13 por obligaciones de los usuarios del Parque Rafael Quesada Casal, les parece. -----  
14
- 15 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, en lugar de decir obligaciones de los habitantes del cantón,  
16 que diga obligaciones de los usuarios, creo yo que debería de ser lo mejor verdad y no limitar  
17 solo a que seamos solo los, porque entonces cualquiera que no sea de aquí podría venir hacer  
18 lo que quiera al parque y no tendría problema. -----  
19
- 20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo dejamos así abierto usuarios, no  
21 ponemos Parque Quesada Casal, nada. -----  
22
- 23 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, los usuarios del Parque Quesada Casal. -----  
24
- 25 **Reg. Marco Núñez Camacho:** En el último punto que leyó el señor Carlos, me queda una  
26 inquietud, dejar el horario tan cerrado no vendría a hacer algo perjudicial, a las 20 horas  
27 sería las 8:00 p.m., el día que se hace acá lo de los faroles las actividades yo no creo que  
28 terminen a las 8:00 p.m., no se podría abrir un poquitito más. -----  
29
- 30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí totalmente de acuerdo, la antorcha  
31 también, salvo excepciones con solicitud previa o algo por el estilo, no sé, sí, entonces

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 adjuntaríamos bajo excepciones especiales, señor Asesor – Secretario cual fue la que usted  
2 me dijo para volverla a anotar, es que el señor Asesor hoy no va corrigiendo, entonces tengo  
3 que irle corrigiendo el documento para que no, después se nos pasa la ortografía, quien  
4 quiere ver a doña Grace que me estuvo ayudando también, ese era el Capítulo -----  
5

6 **Artículo 6**  
7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me dice el señor Asesor que hay  
9 varios que son de asuntos de forma, no de fondo. -----  
10

11 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Es que lo hacemos de esa forma, por completo, es que nos  
12 adelantamos ahí cuando hablamos anteriormente, la duda mía en el Artículo 6 en el inciso  
13 j) que dice “tirar basura en estructuras o sitios que no estén destinados específicamente a  
14 ese fin”, bueno lo que quería más bien era salvaguardar de que en el parque hay pocos  
15 basureros, hay muy pocos basureros dentro del parque, no sé si se podrán poner, porque la  
16 gente en realidad no tiene a donde tirar, creo que solo quedan 2 basureros a la orilla, que es  
17 uno al frente de, valga la pena el comercial, de la Soda Popos y otro en la parte norte aquí  
18 al frente de la iglesia evangélica está y están del lado de la acera del otro lado, entonces creo  
19 que hay pocos basureros dentro del parque para ver de qué forma se puede arreglar y el otro  
20 es el inciso l) donde dice “se prohíbe a las personas caminar por las zonas verdes del  
21 parque”, ahí me parece que es un poco, es muy estricto eso de que la gente no pueda caminar  
22 por las zonas verdes, porque al final el parque yo creo que es para eso, para que la gente  
23 pueda andar con los hijos y eso en las zonas verdes, entonces no sé si es necesario que  
24 seamos tan estrictos en ese sentido, en que puedan caminar, por ejemplo los niños y eso ahí  
25 en la zona, incluso he visto donde los parques en las zonas verdes la gente llega y tiende  
26 sabanas y se tiran ahí a descansar un rato y eso, entonces me parece que no deberíamos de  
27 ser tan estrictos en esa parte. -----  
28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, generar daños sobre la zona. ----  
30 -----  
31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, es que estamos siendo muy estrictos ahí en eso que dice “se  
2 prohíbe a las personas caminar por las zonas verdes del parque” imagínese verdad, cuando  
3 hay actividades grandes la gente tiene que utilizar las zonas verdes también para estar ahí  
4 de pie bailando, o no sé verdad, sí, sí, o que pongan, sería bueno cambiar eso, no sé cómo  
5 lo podemos poner, que sugieren. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como lo dijo usted señor Alcalde, o  
8 dañar las zonas verdes, dañar, suena menos, sí. -----

9

10 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Yo iba bajo la misma línea del l) que, si me parece un poco  
11 restrictivo, que al menos yo de vez en cuando voy con Pupy ahí a las zonas verdes para que  
12 descanse un rato y también quería referirme al q), específicamente a donde mencionan las  
13 especies menores, yo si les quería, yo les iba a mencionar, de hecho yo le había comentado  
14 a don Raúl que sería bueno que se solicite el uso obligatorio de correas cuando son perros,  
15 porque usualmente hay perros a la libre y pueden morder a una persona o causar un daño a  
16 uno o a otros perros, entonces si sería bueno que se obligue el uso de la correa cuando los  
17 perros están dentro del parque. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto don Marco. -----

20

21 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Tengo otro en el inciso k) que dice “realizar construcciones  
22 temporales o permanentes en las zonas verdes o utilizarlas para ubicar en ellas materiales  
23 de construcción”, recuerden que ya esta Semana Santa anterior ocupamos las zonas verdes  
24 para hacer el huerto y se utilizó, entonces yo creo que deberíamos de poner excepciones ahí  
25 también, porque dice, exactamente con las excepciones, porque dice “realizar  
26 construcciones temporales o permanentes”. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, entonces haríamos esos  
29 cambios, yo creo que en el primero para no complicarnos mucho no dañar las zonas verdes,  
30 en las actividades, no dañar las zonas verdes. -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Quitar eso que dice “se prohíbe”, “se prohíbe a las personas  
2 caminar por las zonas verdes”. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Si quitarle esa parte, de “se prohíbe”  
5 y exactamente. -----

6

7 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Y después lo otro sí subir a los arbustos, cortarlos. -----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, eso sí está bien, luego cual fue la  
10 otra que me dijo don Marco. -----

11

12 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** La q) que dice “solo podrán ingresar mascotas catalogadas  
13 como especies menores, los usuarios que ejerzan los controles y el cuidado debido de que  
14 sus animales, asegurándose que no lancen residuos o excremento que pongan en riesgo el  
15 tránsito de personas, por ensuciar y poner en evidente riesgo la salud, o la integridad física  
16 de todos los usuarios”. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tal vez podría ser entre paréntesis  
19 cuando termina toda esa parte, uso de correa, para que, digamos ahí donde dice que, el q). -

20

21 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, queda abierto sí aquí. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Donde dice tal vez el cuidado debido  
24 de que sus animales, “asegurándose que no lancen residuos o excremento que pongan en  
25 riesgo el tránsito de personas por ensuciar y poner en evidente riesgo la salud”, lo podríamos  
26 poner entre paréntesis, que les parece, ahí despuesito de eso, como para que sea, ahí en el  
27 uso, cuando los animales estén dentro del parque, que las personas sean responsables de sus  
28 mascotas, ah sí, eso son más valientes, esos muerden más duro, entonces ahí después de  
29 hasta terceros y después de terceros uso de correa entre paréntesis, ajá, okey, uso obligatorio  
30 de correa, algún otro, usted me dijo algo más ahí don Kevin, no, eso era, el señor Asesor  
31 tiene una también. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** En el e) ahí abren un paréntesis  
2 y no lo cierran, entonces habría que cerrarlo, igual en el renglón número tercero, que dice  
3 “cualquier daño acto vandálico que altere”, sería daño cualquier acto vandálico, en el f) que  
4 habla de la 9047 ese está repetido con el inciso r), entonces hay que adecuarlo para que no  
5 se repitan, en el inciso, bueno k) ya hablaron de la excepción, la prohibición esa está bien,  
6 en el inciso o) que dice “se exceptiona de lo dispuesto en el Artículo anterior”, no es un  
7 artículo, es un inciso, que habla de patinetas, bicicletas y demás, luego en el inciso q)  
8 segundo renglón donde dice “ejercen los controles y el cuidado debido de que sus animales,  
9 asegurándose que no lancen”, yo siento que habría que eliminar ese asegurándose que no  
10 lancen, para que quede de la siguiente forma, ejercen los controles y el cuidado debido de  
11 que sus animales no lancen, porque ese asegurándose me parece que está ahí sobrando, para  
12 que lo tomen en consideración, luego en el inciso s) “a fin de ejercer el control de la Policía  
13 regulado en el ordinal 169 constitucional potestad y competencia”, yo diría que después de  
14 constitucional que se intercale la palabra será potestad y competencia de la Fuerza Pública,  
15 el r) que está repetido con el f), 9047, hay que adecuar ambos y luego en el inciso s) de igual  
16 forma en la siguiente página habla de Policía Municipal si la hubiese, ya existe, entonces yo  
17 pienso que se puede suprimir esa palabra, luego en el renglón donde habla de leyes o  
18 reglamentos vigentes, se puede intercalar la o y me parece que ya podemos pasar al segundo  
19 Capítulo si lo toman a bien. -----  
20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ahí nada más objetaríamos eso, si  
22 la hubiese porque ya hay, entonces lo que haríamos sería eliminarlo. -----  
23

24 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Mi observación es general, general  
25 para todo el reglamento, si bien es cierto yo estuve cuando lo estuvimos analizando este  
26 reglamento, porque formaba parte de la Comisión de Jurídicos, pero eso fue hace ya casi 2,  
27 3 meses verdad, entonces a este tiempo me surge un par de interrogantes, primero es toda la  
28 parte de reglamento y de reglamentación está muy bien, pero me parece a mí que es  
29 necesario, no sé si se puede incorporar dentro de esto, o no sé de alguna manera llevarlo a  
30 cabo, es generar un formulario con ciertos requisitos para las personas que tienen que  
31 alquilar o hacer uso del parque, porque muchas veces aquí hacen solicitudes, vienen firmas

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 que uno no sabe ni de quien son, entonces perfectamente alguien puede solicitar a nombre  
2 de otro y no se sabe quién es, entonces me parece importante con un formulario donde  
3 indique copias de cédulas y demás y lo otro es, que se habla de mucha prohibición, pero no  
4 hay nada en materia de sanción, creo que se debería de crear algún tipo de sanción para  
5 todas estas faltas, todas estas reglas que se están imponiendo en este reglamento, ejemplo,  
6 un camión entra al parque a descargar no sé una tarima o un toldo y quiebra un pollito, quien  
7 va a pagar ese pollito, entonces me parece a mí que ahí debe de haber en alguna línea algún  
8 tipo de sanción, porque recordemos que aquí no hay una póliza, también es otro tema, que  
9 debería de dejarse ahí pues plasmado, que sucede digamos en una eventual accidente en el  
10 parque verdad, incluso creo que ni la misma Municipalidad cuenta con una póliza para  
11 terceros, entonces no sé si de alguna puede quedar plasmado en el reglamento alguna de  
12 esas 3 llamémoslo condiciones, para que puedan quedar contempladas en este reglamento.

13

14 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Por aquí me encontré otro sí, en lo que dice de, ah ya, en el n)  
15 donde dice “se prohíbe el uso concretamente en los parques de la circulación de patinetas,  
16 bicicletas” y eso, etc. y en el o dice que “se exceptiona de lo dispuesto en el artículo anterior  
17 en cuanto a uso de bicicletas” y patinetas también, “para los niños menores de siete años” y  
18 me parece que ahí también deberíamos de incluir esos carritos mecánicos y esos carrillos  
19 que jalan, que usan para los chiquillos, esos carrillos de baterías también que montan a los  
20 pequeños ahora, para que los puedan usar dentro de eso y también el, hay otro donde dice  
21 que pueden entrar, ah ya, el p) donde dice “queda terminantemente prohibido la circulación  
22 de vehículos dentro de los mismos, exceptuando los carros o maquinaria especial cuando se  
23 trate de situaciones de urgencia, o necesidad para reparación o mantenimiento de esas  
24 áreas”, creo que aquí deberíamos de incluir o no sé si en eso lo ven también que pueda  
25 ingresar la Cruz Roja, porque en algún momento puede pasar algo y necesitamos que entre  
26 la Cruz Roja y ahí no sé si eso estará de esa forma, es que dice “que solo los vehículos dentro  
27 de los mismos carros o maquinaria especial nada más verdad. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, pero dice trate situaciones de  
30 urgencia o necesidad. -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 Reg. Kevin Aguilar Sandí: Sí entre ahí. -----

2

3 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Sí, sí, igualmente los vehículos que  
4 entran ahí e igual, por ejemplo, cuando se viene hacer decoración y demás a veces andan  
5 vehículos, me imagino que ahí mismo entran, entonces quedaría así. -----

6

7 Reg. Kevin Aguilar Sandí: El n), creo que deberíamos de ajustarlo un poquito. -----

8

9 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: El n), “se prohíbe el uso  
10 concretamente en los parques, de la circulación de patinetas, bicicletas, (cuando se usen para  
11 transitar por los pasillos del parque) u otro tipo de objeto, maquina o juegos sin permiso  
12 previo, que puedan deteriorar las instalaciones del parque (kiosco, locales) o cualquier otra  
13 estructura, a fin de evitar a toda costa el causar accidentes a los usuarios del mismo”, se  
14 excepciona de lo dispuesto en el artículo anterior en cuanto a uso de bicicletas únicamente,  
15 para los niños menores a siete años. -----

16

17 Reg. Kevin Aguilar Sandí: Pero solo bicicletas, deberíamos de poner bicicletas y patinetas  
18 como está diciendo el de arriba y patines. -----

19

20 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Para niños. -----

21

22 Reg. Kevin Aguilar Sandí: Sí, para niños menores de 7 años y esos carrillos de batería  
23 también que ahora todo el mundo usa, bueno la gente que tiene plata usa eso, porque son  
24 bastante caros. -----

25

26 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Patinetas, patines. -----

27

28 Reg. Kevin Aguilar Sandí: Y vehículos, no sé cómo se le puede llamar a eso. -----

29

30 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vehículos infantiles. -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 Reg. Kevin Aguilar Sandí: Vehículos infantiles, recargables. -----

2

3 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: También hay de jalar, entonces  
4 pongámosle general, vehículos infantiles, entonces esas serían todas las disposiciones de  
5 este primer Capítulo. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este I Capítulo por  
6 favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 1:**

9 Aprobar el Capítulo I presentado en el Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del  
10 Parque Rafael Quesada Casal del Cantón Central de Turrialba esto con las correcciones  
11 señaladas. **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene  
12 representación en la Sesión).**

13

14 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Lo votamos en firme al final  
15 recuerden. -----

16

17 **CAPÍTULO II.**

18 **Artículo 7**

19 **Artículo 8**

20

21 Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me parece que en el Artículo 7 determinar 30 días no  
22 decimos si hábiles o naturales, además hay temas de excepciones que se pueden hacer antes,  
23 entonces determinar qué tipo de días, creo que son naturales y lo otro es que se ponga que  
24 hay excepciones por emergencias o qué sé yo, que sea necesario un tiempo menor y en el  
25 Artículo que decía Carlos por ahí en el 8, yo pienso que es evitando que se sobrepongan, en  
26 el Artículo 8, en el tercer renglón Carlos, es evitando que se sobrepongan horarios, o sea  
27 que no le demos una misma actividad a una misma hora, sobreponga sería esa la situación.

28

29 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Yo considero que bueno 30  
30 días es muchísimo y también hay otra cosa que hay que prever, vamos a ver si hay una  
31 situación especial y le estamos diciendo al usuario que tiene que traer en un plazo de 30 días

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 antes, por Dios, hay cosas especiales que suceden hoy, por ejemplo, se nos sale hoy los ríos,  
2 se destruyen calles y casas, hay que esperar el siguiente martes para que el Concejo me  
3 autorice a usar el parque, me parece con todo respeto que ahí tiene que generar una  
4 excepcionalidad donde autorice a la Administración Municipal que en casos excepcionales  
5 como este que he citado pueda tomar la decisión sobre el uso del parque, porque salvo que  
6 ustedes me digan que si se viene inundación y se afectaron barrios, mañana van a venir a  
7 Sesionar una Extraordinaria y van a conocer las solicitudes y me van a dar los permisos para  
8 el parque, que la Administración no tenga vela en este entierro, pero sino tiene que quedar  
9 reglado, porque pueden haber situaciones donde ustedes sesionen hasta dentro de 8 días, lo  
10 conocen hasta dentro de 15 días y la persona que iba a usar el parque no lo pudo usar,  
11 entonces tiene que quedar establecido hechos excepcionales, que son hechos excepcionales,  
12 desastres naturales, cambios significativos por eventos de fuerza mayor, casos fortuitos, que  
13 eventualmente la Administración pueda determinar sobre el uso del parque, la  
14 Administración, porque si es que usted van a esperar que llegue donde la Secretaria la carta,  
15 la nota, la justificación, ni nosotros mismos vamos a poder utilizar el parque, entonces yo  
16 creo que lo deja muy amarrado y es muy riesgoso a que se genere alguna situación especial  
17 y que no puedan usar el parque, entonces creo que sí hay que saber cómo ahí legalmente se  
18 establece eso, porque sino al final yo tomaré la decisión, si el Concejo no está, yo tomaré la  
19 decisión, pero puede establecerse que estoy pasando por encima a la normativa, entonces  
20 debe de quedar establecido. -----

21

22 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Era en el Artículo 8 donde dice “quien preside el Concejo  
23 Municipal”, o sea en este caso usted debería de “revisar el contenido de la misma para  
24 verificar si contiene todos los requisitos”, creo que eso también sería que lo veamos todos  
25 verdad antes. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, sí, muy cerrado, igual eso tiene  
28 que ser de conocimiento del Concejo. -----

29

30 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Exactamente. -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces ahí haríamos, sí, es algo  
2 muy similar a lo usted dijo, ahora no sé cómo ven eso, 30 días, lo disminuimos, 15 días,  
3 okey, sí como mínimo sería, mínimo 15 días y esa situación como lo, sí lo, o ponemos otro  
4 punto. -----  
5
- 6 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, hay que poner otro. -----  
7
- 8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Otro punto, o lo que dice Arturo que  
9 agregar un transitorio, yo creo que sería mejor poner un punto ahí mismo. -----  
10
- 11 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, no, pero para que un transitorio Arturo. -----  
12
- 13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo pienso que ahí mismo para darle  
14 un poquito más de contenido nada más. -----  
15
- 16 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, en el mismo Artículo 7 del Capítulo II, agregarle un punto  
17 más, o sea f), g). -----  
18
- 19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y para casos excepcionales. -----  
20
- 21 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** En el 8 es perdón, tiene razón Arturo, es en el 8, sí, en el 8. ---  
22
- 23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ante hechos excepcionales de  
24 emergencias, fortuitos, sí, se presente un informe, posterior al hecho que se presente un  
25 informe, entonces momentáneamente ante los hechos excepcionales de emergencia  
26 fortuitos, la Alcaldía podrá disponer del parque sin la autorización del Concejo,  
27 posteriormente al hecho presentará un informe, para retrotraer, sí, volvemos a la normalidad,  
28 entonces así quedó, en cuál me dijo perdón don Ronald, horarios y actividades, entonces eso  
29 sería verdad. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este II Capítulo con las  
30 correcciones hechas por favor levantar su mano, 5 votos a favor de las 3 fracciones  
31 presentes, no se encuentra don Marco Núñez, acaba de salir un momentito. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 ACUERDO 2:

2 Aprobar el Capítulo II presentado en el Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del  
3 Parque Rafael Quesada Casal del Cantón Central de Turrialba esto con las correcciones  
4 señaladas. **APROBADO CON 5 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene**  
5 **representación en la Sesión y el Partido Unidos Podemos no tiene representación en la**  
6 **curul).**

7

8

**Capítulo III**

9 **Artículo 9**

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces cambiar por decirlo así la  
12 numeración por letras, a), b), c), d), hasta la letra e). Los Regidores que estén de acuerdo. -

13

14 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Tengo una duda en la letra a), que sería el 1 en este caso, dice  
15 que realización de actividades con fines lucrativos, eso creo que deberíamos de quitarlo,  
16 porque al final si se hace cuando le damos permiso por ejemplo a Kolbi, Kolbi vende  
17 teléfonos ahí, Claro ha vendido líneas y con permiso verdad y con permiso, los  
18 emprendedores, las ferias, toda esa gente tiene fines lucrativos. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cuando se hace digamos una  
21 maratónica para ayudarle a alguien. -----

22

23 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, sí, sin autorización no, obvio verdad, pero con autorización  
24 sí, porque los emprendedores son con fines lucrativos, imagínese no podríamos, entonces  
25 tendríamos que decirles que no. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Excepto las autorizadas por el  
28 Concejo. -----

29

30 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Sí, no, no, no se hace, no se hace. -----

31 -----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No, es que ya en el anterior ya está  
2 digamos que, subsanado ese tema, por las situaciones que, entonces efecto por los casos  
3 excepcionales que resuelva la Alcaldía, bueno con todas los cambios que le hicimos y lo  
4 que le aportamos, los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Capítulo III por favor  
5 levantar su mano, ahora sí ya regresó don Marco, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
6 presentes. -----

7

8 **ACUERDO 3:**

9 Aprobar el Capítulo III presentado en el Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del  
10 Parque Rafael Quesada Casal del Cantón Central de Turrialba esto con las correcciones  
11 señaladas. **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene**  
12 **representación en la Sesión).**

13

14 **Capítulo IV.**

15 **Artículo 10**

16 **Artículo 11**

17 **Artículo 12**

18

19 Rige a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

20

21 **Reg. Marco Núñez Camacho:** En el inciso que mencionan lo de las pólizas, sería bueno  
22 agregar también el permiso del Ministerio de Salud, no, o no es necesario. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, es que como dice el señor Alcalde  
25 hay unas que no necesitan permiso de salud. -----

26

27 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Y las pólizas todas las actividades las necesitan. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No, no. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Entonces debería de ponerse pólizas y permisos del  
2 Ministerio de Salud en casos excepcionales, o en casos que lo ameriten. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** De ley, con los requerimientos de  
5 ley según el caso, sí, les parece, en cual me dijo Marco, en cuál, el e), permisos necesarios  
6 cuando lo ameriten según la ley durante la realización de la actividad, todo lo demás queda  
7 igual verdad eso sí. -----

8

9 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Es lo mismo que en el Artículo 11 que dice “plan de emergencia  
10 en eventos masivos”, dice “sin distinción del tipo de préstamo que se haya realizado para el  
11 uso del parque se deberá aportar a la solicitud”, yo creo que hay eventos que no necesitan  
12 plan masivo de emergencia verdad, porque hay muchas actividades que no necesitan eso,  
13 entonces es lo mismo digamos que las pólizas, que cuando lo ameriten sí, que le digo  
14 concierto, ferias grandes, pero por ejemplo cuando vayamos hacer, vemos el ejemplo de un  
15 pastor digamos de una iglesia que pide, generalmente hay iglesias evangélicas que piden el  
16 parque, ellos no ocupan un plan de emergencia de eventos masivos. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Cuando lo amerite. -----

19

20 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Y una venta de Kolbi, ni una venta de Claro, esos no ocupan  
21 un plan y es que lo estamos solicitando a todos, porque dice “sin distinción del tipo de  
22 préstamo que se haya realizado para el uso del parque se deberá aportar a la solicitud un  
23 plan de emergencia acorde con la cantidad de personas que se estimen presentes”, creo que  
24 ese está muy estricto también. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No, pero ya está. -----

27

28 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, ya está el formulario, exacto, exacto, exactamente, sí  
29 tampoco se puede decir. -----

30

31 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sin distinción. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



- 1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, no, pero es que hay eventos que no ocupan. -----  
2
- 3 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces sería para el préstamo, sin  
4 distinción lo quitamos, sí, aja sin distinción, perfecto, entonces ahí lo dejamos así, cuando  
5 se deberá, sí, ellos piden la documentación. -----  
6
- 7 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Yo pienso que el inciso d) en su redacción tiene algún  
8 problema, dice “contribuir al cuidado de todo lo que hay en el parque”, yo le siento un poquillo.  
9
- 10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que es por, ya yo creo que ahí sí  
11 se mete con la parte del patrimonio, sí, más con lo del patrimonio, es que es más la estructura  
12 yo creo, sí, cosas que hay que cuidarnos y cuidar también la planta física, entonces contribuir  
13 al cuidado tanto de la plata física, como de lo que, no sé, sí, sí, es que lo que están diciendo  
14 es que no solo la infraestructura, sino de lo que hay adentro del parque, todo, contribuir al  
15 cuidado de todo lo que hay en el parque, hablo el flaco, sí, es que ya no sería solo el  
16 patrimonio, sino que también sí, no, dejémoslo así, yo creo que es lo mejor, sí, bueno yo  
17 creo que esos serían verdad. -----  
18
- 19 **Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo:** En el 10 inciso b) después de  
20 utensilios que dice “entre otros y cualquier otros objetos”, es que me parece que redundo,  
21 “entre otros y cualquier otro objeto”, sería eliminar no sé tal vez entre otros y en el f) que  
22 habla de portar el acuerdo de autorización, la Alcaldía y conexando lo que acabamos de  
23 autorizar a la Alcaldía en casos excepcionales, debería de incluirse que un acto  
24 administrativo emitido por la Alcaldía u oficio emitido por la Alcaldía, porque la Alcaldía  
25 no emite acuerdos, entonces para que sea incluido en eso. -----  
26
- 27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente don Raúl iba a decir algo  
28 más. -----  
29
- 30 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Nada más Presidente que, ya que gracias a Dios ya se leyó  
31 este Reglamento y se va a aprobar, recordar que inmediatamente debe la Comisión de

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 Asuntos Jurídicos entrar a revisar el borrador de Reglamento de Uso del Parque Recreativo  
2 Jorge Debravo, yo voy a darme a la tarea de incorporar la introducción que se hace en este  
3 Reglamento, que yo no lo tome en cuenta, para que quede más completo, entonces ya para  
4 aprobar el Reglamento de Uso del Parque Recreativo para regular algunas actividades que  
5 ahí se llevan a cabo, nunca es con el objeto de prohibir a nadie alguna actividad, sino regular  
6 para que todos estemos contentos. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Así es, eso es parte dé, lo que pasa  
9 es que tenemos que ir en ese orden, ya por dicha hoy esperemos que este por decirlo así  
10 oficializaba a nivel institucional y el siguiente con las condiciones que el parque brinda  
11 verdad, poderle dar también esas posibilidades de uso. Los Regidores que estén de acuerdo  
12 en aprobar este IV Capítulo por favor levantar su mano, con todas las correcciones, 6 votos  
13 a favor de las 4 fracciones presentes. -----

14

15 **ACUERDO 4:**

16 Aprobar el Capítulo IV presentado en el Proyecto de Reglamento para el uso y préstamo del  
17 Parque Rafael Quesada Casal del Cantón Central de Turrialba esto con las correcciones  
18 señaladas. **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene**  
19 **representación en la Sesión).**

20

21 **Después de todas las deliberaciones, observaciones y correcciones a cada uno de los**  
22 **Capítulos del Reglamento, el mismo dice así:**

23

24

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.**

25 El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos  
26 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4  
27 inciso a) y 13, se aprueba el siguiente proyecto de Reglamento que según el artículo 43 del  
28 Código Municipal, por sus características es de **aplicación externa.**

29

30 **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO Y PRESTAMO DEL PARQUE**  
31 **RAFAEL QUESADA CASAL DEL CANTÓN CENTRAL DE TURRIALBA.**



SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 Aceras: Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada  
2 que la calzada, destinada al paso de peatones.

3 Quiosco: Pabellón que, ubicado en un espacio verde, se emplea para la celebración de  
4 diversos eventos. En este sentido, lo que permite un kiosco es evitar que las personas estén  
5 expuestas a los rayos del sol o a las precipitaciones, ya que disponen de techo.

6

7 **Artículo 3-**Corresponde a la Alcaldía Municipal administrar directamente los parques  
8 públicos, velar por su mantenimiento y conservación, mientras el Concejo Municipal será  
9 el encargado de otorgar las autorizaciones a personas físicas o jurídicas que soliciten su uso,  
10 con la excepción de los casos de emergencia que se detallarán en este Reglamento.

11 Ante hechos excepcionales, tales como emergencia o extrema urgencia debidamente  
12 comprobada, la Alcaldía Municipal podrá autorizar el uso del parque, dispensando de la  
13 autorización del Concejo Municipal. En este caso, deberá informar la Alcaldía al Concejo  
14 Municipal, en la sesión ordinaria siguiente, sobre el uso del parque.

15

16 **Artículo 4-Obligaciones de los usuarios.** Los usuarios tendrán las siguientes obligaciones  
17 respecto a los parques y zonas verdes ubicados dentro del cantón.

18 a) Utilizar los parques y áreas públicas en las actividades de esparcimiento y recreación  
19 para las cuales fueron concebidas esas áreas o de acuerdo con su estructura o diseño.

20 b) Procurar su limpieza y la conservación de las plantas, animales, monumentos y demás  
21 estructura situada en ellos.

22 c) No realizar actos vandálicos que atenten contra cualquier estructura que se encuentre  
23 dentro de ellos.

24

25 **Artículo 5- Horario.** El horario en el que se podrán realizar actividades particulares será de  
26 las 10 horas hasta las 20 horas. En caso de que se supere dicho horario, la Municipalidad  
27 podrá suspender la actividad. Con casos de excepción, en los cuales se podrá autorizar un  
28 horario superior a este.

29

30 **Artículo 6—Prohibiciones.** Está prohibido en los parques y áreas verdes del cantón:

31 -----



- 1 a) Hacer actividades de cualquier tipo, que no hayan sido autorizadas previamente por el
- 2 Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal cuando corresponda. En caso de que se otorgue
- 3 dicha autorización se deberá cumplir en todos sus extremos, y limitarse a realizar las
- 4 actividades autorizadas, bajo perjuicio de suspender la actividad.
- 5 b) Destruir o extraer las plantas, árboles o arbustos plantados en ellos.
- 6 c) Destruir los monumentos y las obras de infraestructura o equipamiento urbano existentes
- 7 en ellos.
- 8 d) Ejercer actos de maltrato contra los animales que se encuentren dentro del mismo.
- 9 e) Utilizar sus estructuras (quiosco, asientos, basureros, postes de alumbrado, entre otros)
- 10 para usos distintos a aquellos para los cuales fueron diseñados. Igualmente queda
- 11 absolutamente prohibido hacer cualquier daño, acto vandálico que altere, modifique, o
- 12 destruya alguna de las cosas existentes en el parque.
- 13 f) Cualquier desatención a la Ley N° 9047 y su reglamento, así como a la Ley de NO Fumado
- 14 N°9028.
- 15 g) Pegar propaganda de cualquier tipo en árboles, postes de alumbrado, monumentos y
- 16 demás estructuras ubicadas en ellos.
- 17 h) Realizar en ellos, actividades prohibidas por la ley o contrarias a la moral y las buenas
- 18 costumbres.
- 19 i) Consumir en ellos, cigarrillos, drogas o bebidas alcohólicas.
- 20 j) Tirar basura en estructuras o sitios que no estén destinados específicamente a ese fin.
- 21 k) Realizar construcciones temporales o permanentes en las zonas verdes, o utilizarlas para
- 22 ubicar en ellas materiales de construcción o desechos de cualquier tipo. Con los casos de
- 23 excepción en los que se autorice la instalación de estructuras temporales removibles.
- 24 l) Se prohíbe a las personas dañar las zonas verdes del parque, subir a los arbustos, cortar
- 25 flores y cualquier planta sembrada en el mismo o atentar contra los animales que en él
- 26 residan.
- 27 m) Realización de actividades lucrativas dentro de ellos sin contar con la autorización del
- 28 Concejo Municipal
- 29 n) Se prohíbe el uso y circulación en los parques, de patinetas, bicicletas u otro tipo de
- 30 objeto, máquina o juegos, que puedan deteriorar las instalaciones del parque o cualquier otra
- 31 estructura, a fin de evitar a toda costa, el causar accidentes a los usuarios del mismo.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



- 1 o) Se excepciona de lo dispuesto en el inciso anterior, el uso de dichos artículos únicamente,  
2 para los niños menores a siete años que se encuentren al cuidado de sus padres, o de un  
3 adulto responsable.
- 4 p) En el caso de áreas o espacios destinados a parques, queda terminantemente prohibido la  
5 circulación de vehículos dentro de los mismos, exceptuando los carros o maquinaria especial  
6 cuando se trate de situaciones de urgencia, o necesidad para reparación o mantenimiento de  
7 esas áreas, o lo sean para instalar equipos propios.
- 8 q) Solo podrán ingresar con mascotas catalogadas como especies menores, los usuarios que  
9 ejerzan los controles y el cuidado debido de que sus animales no lancen residuos o  
10 excremento, que no pongan en riesgo el tránsito de personas, y que no pongan en evidente  
11 riesgo la salud, o la integridad física de todos los usuarios de las aquellas zonas destinadas  
12 exclusivamente al entretenimiento o esparcimiento, y serán sus dueños, responsables de los  
13 daños que ocasionen a las instalaciones o a terceros. De igual forma, deberán de forma  
14 obligatoria, utilizar la correa mientras se encuentre en el interior de las instalaciones.
- 15 r) Cualquier desatención a las normas penales que sancionan la venta, distribución, tenencia  
16 o consumo de cualquier tipo de drogas y licor, o sustancias de uso no autorizado, dentro del  
17 parque, que atenten contra la salud, la integridad física de personas y el orden público, o  
18 puedan afectar la moral y las buenas costumbres, y quien infrinja será remitido ante las  
19 autoridades Judiciales y/o administrativas competentes para establecer los procedimientos  
20 y sanciones que han de corresponder.
- 21 s) A fin de ejercer el control de Policía regulado en el ordinal 169 Constitucional, será  
22 potestad y competencia de la Fuerza Pública del Ministerio Seguridad y de la Policía  
23 Municipal de Turrialba, velar por el cumplimiento de los artículos 19 y 20 de la Ley de  
24 Licores 9047, los ordinales 5, 16 y 36 de la Ley 9028, quienes deberán hacer cumplir las  
25 disposiciones leyes, reglamentos vigentes, citadas a lo largo del presente reglamento y o  
26 conexas emitidas por otras Autoridades afines; lo mismo que a cualquier otra autoridad  
27 pública, judicial o administrativa existente, o que en el futuro pueda crearse.

28

29

## CAPÍTULO II.

30

**Artículo 7- Solicitud de permisos para el uso del parque Rafael Quesada Casal.**

31

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



- 1 Para la utilización del parque para llevar a cabo una actividad se requiere:
- 2 Solicitud escrita dirigida al Concejo Municipal y presentada ante su Secretaría Municipal
- 3 con 15 días naturales de anticipación, con excepción o de extrema urgencia debidamente
- 4 comprobada, de la actividad a desarrollar y debe contener la información que a continuación
- 5 se detalla:
- 6 a) Nombre del grupo, institución u organización que solicita el permiso del parque.
- 7 b) Indicar la actividad o actividades a realizar y el objetivo o finalidad de la actividad.
- 8 c) Especificar el día y las horas que se pretende utilizar el parque.
- 9 d) Cuando es una actividad en la que participan varios grupos se deben indicar cuántos
- 10 grupos son, y el total de personas que estarán en el parque.
- 11 e) La solicitud debe venir firmada por el solicitante. Si es una organización se requiere que
- 12 al menos contenga la firma del representante legal o en su caso, del presidente y su
- 13 secretario.
- 14 f) Anotar el medio para recibir notificaciones.

15

16 **Artículo 8-** El Concejo Municipal deberá revisar el contenido de la misma, para verificar si

17 contiene todos los requisitos que debe llevar la solicitud, también deberá revisar la fecha

18 con la agenda que se lleve para estos efectos, evitando que se sobrepongan horarios y

19 actividades. De existir falta de requisitos o sobre posición de horarios, deberá por medio de

20 la Secretaría Municipal, notificar a los interesados para aportar lo requerido.

21 También deberá velar por que el aprovechamiento del parque sea rotativo, de verdadera

22 necesidad y evitar que su préstamo sea frecuentemente a una persona.

23 En periodo electoral, el préstamo de las instalaciones no debe violentar lo dispuesto en el

24 Código Electoral.

25 Una vez verificado todo lo anterior, debe proceder a trasladar al Concejo Municipal para su

26 respectiva aprobación o denegación.

27 De ser autorizado el préstamo se proceda a realizar el traslado a la Alcaldía y a Servicios

28 Generales para que sea del conocimiento de los funcionarios responsables del parque.

29 -----

30 -----

31 -----



1 **Capítulo III**

2 **Artículo 9- Prohibiciones para las personas y organización que solicitan el parque**  
3 **para alguna actividad.**

- 4
- 5 a) Realización de actividades con fines lucrativos. Con excepción de las autorizadas por  
6 el Concejo Municipal, o en su defecto, la Alcaldía cuando corresponda.
- 7 b) Incorporar actividades que no se indicaron en la solicitud de permiso, colocar puestos  
8 no autorizados o indicar que son actividades no lucrativas y ceden espacios a terceros  
9 por un porcentaje económico.
- 10 c) Venta de licor en los puestos ubicados.
- 11 d) Conectarse a la electricidad del parque sin haber solicitado la autorización a la  
12 Alcaldía y sin que se encuentren los funcionarios municipales que pueden indicar la  
13 capacidad de la instalación eléctrica.
- 14 e) Realizar actividades en el parque sin el permiso del Concejo Municipal o la Alcaldía  
15 Municipal, cuando corresponda.

16

17 **Capítulo IV.**

18 **Artículo 10- Responsabilidades para las personas y organizaciones que solicitan el**  
19 **parque para realizar actividades.**

- 20
- 21 a) Aportar y armar las estructuras que van a ocupar para la actividad.
- 22 b) Cuando se autoriza el uso del parque, las personas al finalizar la actividad deben retirar  
23 del parque toldos, mesas, sillas, utensilios y cualquier otro objeto que utilizaron para llevar  
24 a cabo la actividad.
- 25 c) Recoger la basura que se produjo como resultado de la actividad realizada.
- 26 d) Contribuir al cuidado de todo lo que hay en el parque.
- 27 e) Contar con las póliza o permisos cuando corresponda, necesarios durante la realización  
28 de la actividad. La Municipalidad se libera de toda responsabilidad civil, penal,  
29 administrativa y de cualquier otra índole, por accidentes o afectaciones que se generen a  
30 terceros por el uso del parque durante las actividades a desarrollar.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 f) El solicitante deberá portar el acuerdo de autorización emitido por el Concejo Municipal,  
2 u oficio emitido por la Alcaldía Municipal cuando corresponda, para el uso del parque, y en  
3 caso de ser requerido, presentárselo al funcionario que lo solicite.

4

5 **Artículo 11- Plan de emergencia en eventos masivos.** Cuando se requiera, se deberá  
6 aportar a la solicitud un plan de emergencia acorde con la cantidad de personas que se  
7 estimen estarían presentes.

8

9 **Artículo 12- Prioridad.** Las actividades oficiales programadas por la Municipalidad de  
10 Turrialba tendrán prioridad absoluta sobre las particulares. En caso de sobre posición, el  
11 usuario solicitante deberá asignar una nueva fecha para realizar la actividad.

12

13 Rige a partir de la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya aprobados todos los Artículos  
16 sería aprobar el Reglamento para el Uso y Préstamo del Parque Rafael Quesada Casal del  
17 Cantón Central de Turrialba. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor  
18 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme, 6 votos a favor de  
19 las 4 fracciones presentes, cuantos días eran señor Asesor si nos puede aclarar, 10 días  
20 hábiles, naturales, hábiles, para la recepción de alguna observación con respecto a este  
21 Reglamento que acabamos de analizar. -----

22 -----

23

24 **ACUERDO 5:**

25 Aprobar el Proyecto de Reglamento para el Uso y Préstamo del Parque Rafael Quesada  
26 Casal del Cantón Central de Turrialba. Se autoriza a la Administración y a la Secretaría  
27 Municipal, para que procedan con su publicación en el Diario Oficial La Gaceta en  
28 condición de Proyecto de Reglamento para que se le aplique el Artículo 43 del Código  
29 Municipal, que versa en que se debe de realizar la consulta pública no vinculante por 10  
30 días hábiles, para que los ciudadanos puedan presentar sus observaciones por escrito, en la  
31 Secretaría Municipal, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes. **ACUERDO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional**  
2 **no tiene representación en la Sesión).**

3

4

#### ARTÍCULO V

5 **Análisis, discusión y votación del Proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación**  
6 **y Bebidas.**

7

8 **PROYECTO REGLAMENTO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS**

9

10 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, conforme a las potestades  
11 conferidas por los artículos 169, 170 de la Constitución Política, 13 incisos c) del Código  
12 Municipal, Ley NO 7794, artículo 3 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito  
13 en la Función Pública, Ley N°8422.

14

#### 15 **Considerando:**

16 I.—Que, si bien no existe una norma de rango legal que autorice los gastos cotidianos de  
17 alimentación y suministro de la partida de alimentos y bebidas, sin embargo, existen eventos  
18 importantes y extraordinarios que realiza la Municipalidad de Turrialba, vinculados con los  
19 fines y objetivos públicos que persiguen en los cuales se debe permitir en forma excepcional  
20 el pago de gastos de alimentación.

21

22 II. —Que en atención del principio de legalidad que cobija a todas las instituciones públicas,  
23 donde las Municipalidades no son la excepción, es necesario regular los supuestos,  
24 condiciones y mecanismos para hacer uso de los recursos públicos vinculados con gastos de  
25 alimentación.

26

27 III. —Que la Contraloría General de la República ha reiterado que en materia de erogación  
28 de fondos públicos para cubrir necesidades de alimentación de funcionarios públicos ha sido  
29 históricamente restrictiva, ya que los recursos presupuestarios tienen como función primaria  
30 satisfacer los fines y cometidos públicos que sustentan la creación y operación de las  
31 distintas administraciones públicas, siendo además que la retribución, sea este salario o

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 dieta que recibe una persona que presta servicios al Estado por su labor, en virtud del  
2 principio de previsión, que incluye ordinariamente ese tipo de necesidad, la cual debe ser  
3 por lo tanto cubierta por el propio peculio de esa persona. En ese sentido pueden verse al  
4 respecto los oficios 7481-2001, 7843-2001, 0995- 2001, 0540-2009,44962010.

5

6 IV.—Que igualmente el Órgano Contralor ha señalado que la excepcionalidad comprobada  
7 del servicio alimenticio a favor de personas que presten servicio público a las distintas  
8 administraciones con cargo al erario debe darse bajo los criterios de austeridad,  
9 razonabilidad, necesidad y control interno. Así lo confirman los oficios 9508-2003,  
10 56402009, 11398-2010, 06964-2013 y 09949-2017 entre otros.

11

12

**Por tanto,**

13 El Concejo Municipal conforme a las potestades dichas acuerda emitir el Reglamento de  
14 Gastos de Alimentación y Bebidas.

15

16

## CAPÍTULO I

17

### De las Disposiciones Generales

18 **Artículo 1°**

19 **Artículo 2°**

20 **Artículo 3°**

21 **Artículo 4°**

22 **Artículo 5°**

23

24 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Acá es, me queda la inquietud de por qué en las fechas que  
25 se mencionan ahí no se incluyó ni el Día Nacional, ni el Día Internacional de las Personas  
26 con Discapacidad. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo incluimos entonces, cuáles eran  
29 los 2 días, era 1 o 2, el de la Persona Adulta Mayor sí viene, ese sí, La No Violencia contra  
30 las Mujeres, Día del Agua, Día Mundial Ambiente, Persona Adulta Mayor, Día de la Madre,  
31 actividades navideñas, culturales y Semana Cívica, ninguna de las 2 veo yo, no sé, si no

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 alguien me corrige, creo que podríamos el nacional, el del 29 de mayo creo que lo  
2 podríamos, entonces agregaríamos ese. -----

3

4 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La excepcionalidad es porque son celebraciones muy  
5 especiales y como es lo de alimento a veces era una cantidad de personas y hay que hacer  
6 alguna excepción para una contratación que tal vez no estaba tan prevista, para eso se usan  
7 los fondos de caja chica, pero evidentemente se requiere tener alguna excepcionalidad en el  
8 tema de los procedimientos, regularmente don Marco todos los días la Comisión de Cultura  
9 y el Gestor de Cultura tienen que tener un programa de todas las actividades y programar  
10 todo en el año con suficiente tiempo para hacer las contrataciones, de ahí donde sale, pero  
11 aquí a veces hay cosas que hay que hacer de emergencias, así de sencillo, el de Semana  
12 Cívica, el del Cantonato, el Día contra la No Violencia contra las Mujeres etc., pero sí  
13 pensemos y hagamos la imaginación de que son casos excepcionales, pero la planificación  
14 es la que debe de imponerse, o sea debe haber una planificación de todo el año de las  
15 actividades que se van a hacer y planificar que es lo que se ocupa en cada una de ella, por  
16 ejemplo, don Marcos, este año tenemos una cuestión de excepción, vienen visitantes de  
17 Guatemala si Dios lo quiere, eso va a generar toda una logística adicional que no teníamos  
18 prevista hace unos meses atrás y todavía no le puedo decir cuánto será la inversión, porque  
19 todavía la Comisión de Asuntos Internacionales está en el tema relativo a esa visita de esa  
20 delegación de Quetzaltenango. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces ese sería el Capítulo I, creo  
23 que solo eso sería. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo I con las  
24 correcciones ya conocidas, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones  
25 presentes. -----

26

27 **ACUERDO 1:**

28 Aprobar el Capítulo I presentado en el Proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación  
29 y Bebidas de la Municipalidad de Turrialba esto con las correcciones señaladas.

30 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**  
31 **en la Sesión).**

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



CAPÍTULO II

Gastos de alimentación y bebidas.

Artículo 6°

Artículo 7°

Artículo 8°

Artículo 9°

Artículo 10°

Artículo 11°

**Reg. Marco Núñez Camacho:** En este me queda una inquietud, cómo se van a hacer con las mermas, en este último se menciona que se le tiene que presentar a la Alcaldía un informe detallado con lo que se consumió, lo que se compró y las personas que asistieron, no sería bueno establecer que pasa con lo que sobra o qué se hace con eso. -----

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hay una parte en la que dice que se puede reutilizar, es que en este está en el 3, en el Capítulo III, sí, no hemos llegado ahí, voy a adelantarme a los hechos antes de aprobar el 2, no importa vamos a leer el 3, que sería el artículo 12 que es solo 1 artículo. Entonces en el Capítulo II. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Capítulo II, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

**ACUERDO 2:**

Aprobar el Capítulo II presentado en el Proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación y Bebidas de la Municipalidad de Turrialba esto con las correcciones señaladas.

**APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

CAPÍTULO III

Disposiciones Finales

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 Artículo 12°

2

3 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Qué le parece don Marco, este sí, de  
6 lo que son los sobrantes, digamos utilizamos que se yo y sobro unas bolsas de café y de  
7 azúcar, digamos verdad, que ahora casi no se utiliza azúcar, azúcar, qué lo hacemos habría  
8 que ver en este momento, lo que se puede solicitar según le entiendo a don Marco, es que  
9 nos hagan una lista de lo que se puede reintegrar, sería así maso menos y que quede en  
10 custodia de la Gestora Administrativa, no, no, pero es que si son alimentos que se pueden  
11 de momento, por lo general ahí se, incluso con los vecinos o personas que nos acompañen  
12 extra por lo general, creo que la última que se hizo así en grande y estuvo muy bonita, fue  
13 la del Cantonato allá en Carmen Lyra y si sobraba algunos compañeros o los mismos niños  
14 podían repetir, entonces si fuera el caso, ahí lo importante es que todo el mundo comió, creo  
15 que por ahí sería el asunto y lo otro sí, si se da alguna situación de alimentos no percederos  
16 que queden en custodia de la Gestora Administrativa para que se le brinde el uso indicado  
17 cuando se requiera, creo que ese sería el orden. El Capítulo III que fue ese final de la  
18 obligación de reintegrar. Los Regidores que están de acuerdo en aprobarlo, por favor  
19 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 3:**

22 Aprobar el Capítulo III presentado en el Proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación  
23 y Bebidas de la Municipalidad de Turrialba esto con las correcciones señaladas.

24 **APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido Liberación Nacional no tiene representación**  
25 **en la Sesión).**

26

27 **Después de todas las deliberaciones, observaciones y correcciones a cada uno de los**  
28 **Capítulos del Reglamento, el mismo dice así:**

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1                   **REGLAMENTO DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS**

2

3 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, conforme a las potestades  
4 conferidas por los artículos 169, 170 de la Constitución Política, 13 incisos c) del Código  
5 Municipal, Ley NO 7794, artículo 3 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito  
6 en la Función Pública, Ley N°8422, y de acuerdo con el artículo 43 del Código Municipal,  
7 se cataloga como de USO INTERNO.

8

9   **Considerando:**

10

11 I.—Que, si bien no existe una norma de rango legal que autorice los gastos cotidianos de  
12 alimentación y suministro de la partida de alimentos y bebidas, sin embargo, existen eventos  
13 importantes y extraordinarios que realiza la Municipalidad de Turrialba, vinculados con los  
14 fines y objetivos públicos que persiguen en los cuales se debe permitir en forma excepcional  
15 el pago de gastos de alimentación.

16 II. —Que en atención del principio de legalidad que cobija a todas las instituciones públicas,  
17 donde las Municipalidades no son la excepción, es necesario regular los supuestos,  
18 condiciones y mecanismos para hacer uso de los recursos públicos vinculados con gastos de  
19 alimentación.

20 III. —Que la Contraloría General de la República ha reiterado que en materia de erogación  
21 de fondos públicos para cubrir necesidades de alimentación de funcionarios públicos ha sido  
22 históricamente restrictiva, ya que los recursos presupuestarios tienen como función primaria  
23 satisfacer los fines y cometidos públicos que sustentan la creación y operación de las distintas  
24 administraciones públicas, siendo además que la retribución, sea este salario o dieta que  
25 recibe una persona que presta servicios al Estado por su labor, en virtud del principio de  
26 previsión, que incluye ordinariamente ese tipo de necesidad, la cual debe ser por lo tanto  
27 cubierta por el propio peculio de esa persona. En ese sentido pueden verse al respecto los  
28 oficios 7481-2001, 7843-2001, 0995- 2001, 0540-2009,44962010.

29 IV.—Que igualmente el Órgano Contralor ha señalado que la excepcionalidad comprobada  
30 del servicio alimenticio a favor de personas que presten servicio público a las distintas  
31 administraciones con cargo al erario debe darse bajo los criterios de austeridad,

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
032-2025  
30 de junio de 2025



1 razonabilidad, necesidad y control interno. Así lo confirman los oficios 9508-2003,  
2 56402009, 11398-2010, 06964-2013 y 09949-2017 entre otros.

3 **Por tanto,**

4 El Concejo Municipal conforme a las potestades dichas acuerda emitir el Reglamento de  
5 Gastos de Alimentación y Bebidas.

6

7

## CAPÍTULO 1

8

9 De las Disposiciones Generales

10 Artículo 1°- **Objeto:** El presente reglamento tiene por objeto regular lo concerniente a las  
11 erogaciones de la Municipalidad de Turrialba, por concepto de gastos de alimentos y bebidas,  
12 dónde se traten y desarrollen asuntos de interés y beneficio para la misma Municipalidad y  
13 el Cantón de Turrialba.

14

15 Artículo 2°- **Ámbito de Aplicación:** Este reglamento es aplicable a las personas funcionarias  
16 de la Municipalidad de Turrialba, incluida la Secretaría del Concejo Municipal y el personal  
17 de la Auditoría Interna. El incumplimiento a sus disposiciones acarrea responsabilidad  
18 administrativa, civil o penal según corresponda.

19

20 Artículo 3° - **Exceptuación de los alcances del reglamento:** Se exceptúa de la presente  
21 regulación reglamentaria a la Alcaldía Municipal, por ejercer funciones de relevancia  
22 institucional y por representación jurídica sin límite de suma, considerando además que la  
23 cantidad y continuidad de invitados que atiende no debe estar limitado por una  
24 reglamentación interna como esta, sin perjuicio del uso racional del contenido presupuestario  
25 asignado, respetando los controles respectivos. Así mismo se exceptúan las Sesiones  
26 Solemnes y especiales, así como visitas oficiales que se celebren por acuerdo del Concejo  
27 Municipal, las actividades programadas con el fin de celebrar el día del Régimen Municipal,  
28 celebración del Cantonato, Día Internacional de la no violencia contra las mujeres, Día  
29 Mundial del Agua, Día Mundial del Medio Ambiente, Día de la Persona Adulta Mayor, Día  
30 de la Madre, Día Nacional de la Persona con Discapacidad, actividades navideñas,  
31 actividades culturales y la Semana Cívica, así como las jornadas de capacitación que por sus



1 características se realicen en lugares que por sus requerimientos se tenga que contratar con  
2 alimentación, lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía pueda autorizar una excepción  
3 adicional en casos calificados y toda aquella actividad que por su origen, corresponda a  
4 actividades protocolarias.

5

6 Artículo 4° - **Definiciones:** Para efectos de la aplicación de la presente regulación se  
7 establecen las siguientes definiciones:

8 a. Deber de probidad: obligación de toda persona que presta servicios a la Municipalidad de  
9 administrar los recursos o fondos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia,  
10 economía y eficiencia rindiendo cuentas en forma satisfactoria, todo deducido del artículo 3  
11 de Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley N°8422.

12 b. Fondos Públicos: Recursos, valores, bienes y derechos, se refiere a aquellos recursos  
13 financieros de carácter tributario y no tributario que se generan, obtienen u originan en la  
14 producción o prestación de bienes y servicios de la Municipalidad de Turrialba, con apego a  
15 la ley.

16 c. Gastos de alimentación: Egresos en que pueda incurrir la Municipalidad para el pago de  
17 alimentos y bebidas a su funcionarios y persona externas que participen de actividades de  
18 capacitación, actividades protocolarias o sociales, reuniones de trabajo donde se traten o  
19 desarrollen asuntos de interés y beneficio para la Institución y del Cantón de Turrialba,  
20 entendiéndose que cubre la alimentación del personal municipal como la de los participantes.

21 d. Principio de eficiencia: Consiste en la aplicación más conveniente de los recursos  
22 asignados para maximizar los resultados obtenidos o esperados o a un menor costo.

23

24 Artículo 5° - **Excepcionalidad del gasto:** Se determinará la procedencia del gasto  
25 observando los principios de austeridad, razonabilidad, necesidad y control interno, en el  
26 entendido que este procede en los casos estrictamente necesarios cuando la reunión,  
27 capacitación, actividad protocolaria o reunión de trabajo se prolongue por más de dos horas,  
28 que abarque la hora de desayuno, almuerzo o cena o bien que se requiere para su debida  
29 continuidad el consumo de algún alimento con el objeto de evitar una interrupción o  
30 dispersión de las personas participantes.

31

---

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



CAPÍTULO II

Gastos de alimentación y bebidas.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Artículo 6° - **Subpartidas presupuestarias a utilizar:** Mediante la subpartida presupuestaria respectiva se comprarán alimentos y bebidas. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurantes brindados al personal que presta servicios a la Municipalidad de Turrialba. No se incluirán para las actividades de capacitación, protocolarias o sociales las cuales se imputarán a las subpartidas presupuestarias correspondientes referidas a capacitación y protocolo.

Artículo 7° - **Alimentos y bebidas autorizadas:** Los alimentos y bebidas autorizadas por este reglamento independientemente del tipo de actividad que se desarrolle, serán: verduras, legumbres, carnes, galletas, frutas, repostería, o bocadillos, y los materiales requeridos para la preparación de alimentos, acompañados ya sea de café, té, agua o bebidas naturales o gaseosas, que a solicitud de la persona que presta servicios responsables de la reunión, sesión de trabajo, actividad de capacitación o actividad protocolaria se solicite y excepcionalmente para la atención de funcionarios de la Municipalidad, que, por estar efectuando un trabajo extraordinario, se ven obligados a prestar servicios para la institución fuera de la jornada ordinaria de trabajo y de acuerdo a la hora en que se vaya a efectuar, que puede ser desayuno, refrigerio, almuerzo, café o cena. En idéntico sentido se aprobarán los recursos para reuniones del Concejo Municipal, siempre y cuando haya un acuerdo previo del mencionado órgano colegiado que instruya a la secretaria del Concejo Municipal a coordinar mediante los procedimientos aplicable en la adquisición de estos.

Artículo 8° - **Prohibición de realizar otros gastos:** En gastos de alimentación y bebidas no se incluyen platos a la carta, menús ni comidas de otro tipo y en ninguna circunstancia se autoriza la compra de bebidas de contenido alcohólico o alimentos que se consideren onerosos. Los costos de estas actividades estarán bajo el control de cada responsable según los sujetos regulados en el artículo 2 del presente Reglamento, quienes tendrán la obligación de vigilar su partida presupuestaria, bajo la cual se aplica este gasto.

-----

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 Artículo 9° - **Planificación y razonabilidad de los gastos:** Los gastos en que incurra la  
2 Municipalidad deberá responder a los principios de racionalidad y austeridad como se ha  
3 señalado, considerando que solo procederán aquellos que hayan sido debidamente planeados  
4 y solicitados con anticipación, para su debido trámite.

5

6 Artículo 10° - **Procedimiento para realizar el gasto:** Para realizar los gastos regulados en  
7 el presente capítulo, se deberá presentar por escrito ante la Alcaldía, según corresponda una  
8 solicitud en donde se informe en detalle, la realización de la actividad de capacitación,  
9 reunión o sesión de trabajo, que mencione los objetivos a alcanzar, público meta, interés  
10 público de la actividad y motivos por los cuales debe darse la alimentación, salvo lo indicado  
11 en el artículo 8° en relación a gastos aprobados por el Concejo Municipal para sus reuniones.  
12 El Alcalde podrá autorizar la erogación, de acuerdo a su consideración y tomando en cuenta  
13 el contenido presupuestario.

14

15 Artículo 11° - **Liquidación del gasto:** Para el proceso de pago de las actividades de  
16 alimentación a que se refiere este reglamento, se deberá presentar por escrito a la Alcaldía,  
17 o según corresponda, un informe comparativo entre la cantidad de comida contratada y los  
18 asistentes a la actividad (listado de asistentes) con el propósito de evitar desperdicios y  
19 mejora de la planificación de actividades. Igualmente, los gastos generados serán liquidados  
20 dentro del plazo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de Caja Chica, o  
21 Contratación, según corresponda.

22

23

### CAPÍTULO III

24

#### Disposiciones Finales

25

26 Artículo 12° - **Obligación de reintegrar:** En caso de comprobarse posteriormente un gasto  
27 no permitido, el funcionario(a) de la Municipalidad de Turrialba estará en la obligación de  
28 reintegrar la totalidad de los gastado, sin perjuicio de las sanciones a que pueda hacerse  
29 acreedora de conformidad con el artículo 2 del presente cuerpo normativo.

30

31 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**032-2025**  
**30 de junio de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que están de acuerdo  
2 en aprobar este Proyecto de Reglamento de Gastos de Alimentación y Bebidas, por favor  
3 levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, en firme 6 votos a favor de  
4 las 4 fracciones presentes. Se autoriza a la Administración a la publicación de este  
5 Reglamento de Gastos de Alimentación y Bebidas en el Diario Oficial La Gaceta. -----

6

7 **ACUERDO 4:**

8 Aprobar el Reglamento de Gastos de Alimentación y Bebidas de la Municipalidad de  
9 Turrialba. Se autoriza a la Administración y a la Secretaría Municipal para que proceda a  
10 publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta, por una única vez por ser un Reglamento Interno.

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS (El Partido**  
12 **Liberación Nacional no tiene representación en la Sesión).**

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias por la asistencia,  
15 realmente el día de hoy todos los compañeros que están hoy presentes les agradezco  
16 bastante, porque demuestran la responsabilidad y con la seriedad que se toma el Concejo,  
17 igual los compañeros que no pudieron venir por una u otra razón esperamos vernos el día  
18 de mañana. -----

19

20 **Al ser las 17:17 horas finalizó la Sesión.**

21

22

23

24

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**

27 **Presidente Municipal**

**Secretaria Municipal**

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----